

**CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE PARA COORDINADORES DE PROGRAMAS INTERNACIONALES / PROGRAMA ERASMUS+ EN EL MARCO DE LA ACCIÓN PARA APOYO ORGANIZATIVO DEL PROGRAMA ERASMUS+ K103**  
**Curso académico 2019 / 2020**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca Bolsas de Viaje en el marco de la Acción de “Apoyo Organizativo” del Programa Erasmus+ K103 destinadas a los Coordinadores de Programas Internacionales/ Programa Erasmus+ de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Alcalá.

**1. Finalidad.**

El objetivo de estas ayudas es promover la firma de nuevos convenios de movilidad Erasmus+ para estudiantes, profesores y PAS o ampliar acuerdos existentes o establecer las condiciones de acuerdos de doble titulación siempre **dentro de los países europeos participantes en el programa Erasmus+**. También podrán solicitarse estas ayudas para resolver incidencias o para realizar gestiones que redunden en el mejor funcionamiento de convenios Erasmus+ en vigor.

Las estancias deben realizarse a lo largo del curso académico 2019/2020 y **antes del día 1 de septiembre de 2020**.

**2. Condiciones y cuantía de las ayudas.**

Se concederán como máximo **10 Bolsas de Viaje** por un importe máximo de **600 euros** por bolsa, estando esta cuantía económica destinada a cubrir todos los gastos del viaje: desplazamiento, alojamiento y manutención.

Cada Coordinador podrá recibir como máximo una ayuda por curso académico que se financiarán con cargo a la subvención de la Acción para Apoyo Organizativo del convenio mencionado.

**3. Presentación de solicitudes.**

El impreso de solicitud se presentará, dirigidas al “Servicio de Relaciones Internacionales – Bolsas Viaje Coordinadores” en el **Registro General de la Universidad de Alcalá, en los Registros de sus Facultades y Escuelas o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común**.

Los viajes deberán realizarse por los **Coordinadores de Programas Internacionales/Programa Erasmus** nombrados para las distintas áreas de estudio y siempre dentro de los programas de movilidad europea de estudiantes, profesores y PAS Erasmus+ y con la finalidad expuesta en el punto 1, excluyéndose expresamente congresos, formación, enseñanza e investigación.

**El plazo de solicitud** estará abierto desde la publicación de la convocatoria **hasta el día 15 de junio de 2020** o hasta que se acaben los fondos destinados a estas ayudas.

#### 4. Criterios de Selección

Las ayudas se resolverán por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios en orden de prelación baremando objetivamente las puntuaciones de cada apartado de 1 a 10 hasta un máximo de 30 puntos:

1. Se dará prioridad a los candidatos que no hayan realizado estancias en convocatorias anteriores.
2. Beneficios derivados de la movilidad propuesta para la Universidad de Alcalá y para el área de estudios de la que es Coordinador.
3. Otros méritos relacionados con la finalidad de la ayuda.

#### 5. Resolución.

Las becas se resolverán, en base a la selección propuesta por la Comisión, por el Vicerrector de Relaciones Internacionales.

Las solicitudes se irán examinando y resolviendo a medida que vayan llegando desde el Registro al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Se dará prioridad a las solicitudes de los Coordinadores que no hayan disfrutado de estas ayudas durante el curso anterior y se buscará la representación de todas las áreas de estudio y de las Facultades y Escuelas.

La Resolución será publicada de acuerdo a la Circular de Protección de Datos de fecha 9 de junio de 2017 en la que se establece que los listados se publiquen, preferiblemente, en la Intranet de la Universidad y será notificada por correo electrónico al Coordinador de Programas Internacionales/Programa Erasmus + interesado.

#### 6. Abono de las ayudas.

Las ayudas serán abonadas una vez finalizada la estancia y cuando se presenten los siguientes documentos (según modelo adjunto):

- Memoria de la actividad realizada.
- Impreso de pago cumplimentado.
- Certificado original de estancia firmado por el Responsable del centro de acogida en el que consten las fechas de inicio y final de la estancia.
- Justificantes de transporte originales (billetes, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, facturas o comprobante de compra por internet).
- Factura del hotel en el que se haya alojado

Las estancias deberán justificarse en el plazo de un mes desde el regreso del viaje y en todo caso antes del día 15 de septiembre de 2020. Los viajes justificados con posterioridad a esa fecha no serán abonados.

Alcalá de Henares, 20 de septiembre de 2019.

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

*Los datos personales recogidos serán tratados por la UAH con la finalidad de gestionar la convocatoria, adjudicación y disfrute de la beca de movilidad correspondiente, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de la convocatoria y la obligación legal de la Universidad en materia educativa. Con la participación en el proceso, el solicitante consiente expresamente a que sus datos puedan ser comunicados a las instituciones de destino señaladas y con las finalidades descritas. Fuera de estos supuestos, los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la citada finalidad. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico ([protecciondedatos@uah.es](mailto:protecciondedatos@uah.es)), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la [Política de Privacidad](#) de la Universidad.*